



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de setiembre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** el uso de licencia con goce de haber a favor del docente investigador **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ**, para la presentación de cuatro artículos científicos en el 73rd International Astronautical Congress – IAC 2022, a realizarse en la ciudad de Paris – Francia, programado del 16 al 23 setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 09 de julio de 2014, se publicó la Ley N° 30220- Ley Universitaria, que en su artículo 88, numeral 88.7, establece:

"Artículo 88° Derechos del docente

Los docentes gozan de los siguientes derechos:

(...)

88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario"

Que, según Carta N° 005-2022-ARG, de fecha 08 de agosto de 2022, el docente **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ** solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la autorización de viaje por comisión de servicio para asistir a la presentación de cuatro artículos científicos en el 73rd International Astronautical Congress – IAC 2022, los cuales serán incluidos en la base de datos SCOPUS, programado del 16 al 23 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo al Oficio N° 653-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 22 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada al Vicepresidente Académico el Oficio N° 0236-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, que anexa la Carta N° 005-2022-ARG, presentada por el docente **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ** para participar en la presentación de cuatro artículos científicos en el 73rd International Astronautical Congress – IAC 2022, a realizarse del 16 al 23 de setiembre de 2022 en la ciudad de Paris- Francia;

Que, mediante Oficio N° 962-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 24 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en referencia al Oficio N° 653-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la autorización de licencia con goce de haber del docente investigador **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ**, para su participación en el 73rd International Astronautical Congress – IAC 2022, a desarrollarse del 16 al 23 de setiembre del presente año en la ciudad de Paris – Francia, así mismo, precisa la necesidad de encargar al Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS, lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión

Organizadora;

...///

1



www.unfels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2022-UNTELS

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada, el uso de licencia con goce de haber a favor del docente investigador **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ**, para la presentación de cuatro artículos científicos en el 73rd International Astronautical Congress – IAC 2022, a realizase en la ciudad de Paris – Francia, programado del 16 al 23 setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al **Dr. JINMI GREGORY LEZAMA CALVO** las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el periodo de licencia del **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los docentes **Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ** y **Dr. JINMI GREGORY LEZAMA CALVO**.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. MIGUEL ANGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General